

C O N F I D E N C I A L

TRAMITADO
- 5 JUL. 1976

CONMUTA PENA

DECRETO N° 284

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 N°10 del Decreto Ley N°527, de 1974, en el Decreto Supremo N°504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Comútase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluso en la Penitenciaría de Temuco:

EDGARDO ARANEDA ALVARADO, condenado a la pena de quince años de presidio mayor en su grado medio, que cumple desde el 22 de enero de 1974 (Sentencias de fechas 31 de octubre de 1974, del Consejo de Guerra de Temuco y 15 de enero de 1975, del Comandante en Jefe de la División de Caballería). Causa rol N°2025-73.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente

Contraloría
Gendarmería
Carabineros
Investigaciones
Cab. Central Ident.
Ministerio del Interior
CIN
Anexo Cárcel Stgo.
Penitenciaría de Temuco
Secret. Comisión

